

ANÁLISIS CONTRASTIVO ESPAÑOL-BULU DEL COMPLEMENTO U OBJETO INDIRECTO CONTRASTIVE SPANISH-BULU ANALYSIS OF THE INDIRECT OBJECT

Ivan NGANE

Université de Douala/Faculté des Lettres et Sciences Humaines/

Département d'ANLE (Cameroun)

Ivanngane91@gmail.com

Resumen

*En este artículo nos proponemos realizar un estudio contrastivo del funcionamiento morfosintáctico del complemento u objeto indirecto en dos lenguas dispares en el plano genealógico, a saber, el español y el bulu desde el enfoque estructuralista. La meta aquí es demostrar que el complemento español semeja considerablemente al del bulu por más de una razón. Este asombroso e indiscutible parecido lingüístico de los objetos indirectos de ambas lenguas puede percibirse en varios niveles de análisis. A nivel morfosintáctico, por ejemplo, tanto en español como en bulu el complemento tiene una realización sintagmática, así como una realización pronominal. Precisemos, además, que en estas dos lenguas esta realización sintagmática del objeto indirecto admite la sustitución por un pronombre personal de dativo, de ahí la noción de **integrabilidad**, que permanece una propiedad esencial de su identidad. Más aun, en ambas lenguas el objeto indirecto presenta la misma tipología. Por eso es por lo que se hablará, por un lado, de complementos indirectos seleccionados o actanciales o argumentales y, por otro lado, de complementos indirectos no seleccionados o no actanciales o no argumentales. Sin embargo, conviene señalar que existen unas pocas discrepancias entre el objeto indirecto en español y el objeto indirecto en bulu. Así pues, es obvio que las propiedades lingüísticas de esta función sintáctica en las dos lenguas son casi análogas, lo que participa del acercamiento de los dos códigos.*

Palabras clave: Complemento, Argumento, Dativo, Español, Bulu.

Abstract

This paper sets out to realize a contrastive analysis of the morphosyntactic working of the indirect object in two different languages that is Spanish and Bulu in a structuralist approach. Our main goal leans on the attempt to prove that the Spanish indirect object is widely similar to that of the bulu language. This astonishing and undeniable linguistic resemblance is noticeable at many levels. At the morphosyntactic level, for example, in Spanish as well as in Bulu, the indirect object has a phrasal and a pronominal manifestation in the sentence. Moreover, let's make clear that in Spanish and in Bulu this phrasal manifestation of the indirect object can be substituted by a dative personal pronoun. This characteristic justifies the fact that the indirect object is integrable. Moreover, in both languages this complement of the verb has the same typology. Therefore, we can talk about two kinds of indirect objects: the selected indirect objects and the non-selected indirect objects. However, it should be noted that there are some dissimilarities

between the Spanish indirect object and that of the bulu language. Then, it is obvious the linguistic properties of this kind of complement in both languages are almost analogical.

Key words: *Indirect object, Selected complement, Dative, Spanish, Bulu.*

Résumé

*Dans cet article nous nous proposons de réaliser une étude contrastive du fonctionnement morphosyntaxique du complément d'objet indirect en deux langues de généalogies distinctes, à savoir, l'espagnol et le bulu, sous une approche structuraliste. Le but ici est de démontrer que le complément d'objet indirect espagnol s'apparente considérablement au complément d'objet indirect bulu à plus d'un titre. Cette étonnante et incontestable ressemblance linguistique des deux compléments d'objet indirect est perceptible à plusieurs niveaux d'analyse. Sur le plan morphosyntaxique, par exemple, aussi bien en espagnol qu'en bulu le complément d'objet indirect a une réalisation syntagmatique et une réalisation pronominale. Précisons également que dans ces deux langues cette réalisation syntagmatique du complément d'objet indirect admet la substitution par un pronom personnel de datif, d'où la notion d'**intégrabilité**, qui se trouve être une propriété essentielle de son identité. Mais encore, dans les deux langues le complément d'objet indirect présente la même typologie. C'est dans cette perspective qu'on parlera, d'une part, de complément d'objet indirect sélectionné ou actanciel et, d'autre part, de complément d'objet indirect non sélectionné ou non actanciel. En revanche, il est à noter qu'il existe quelques dissemblances entre le complément d'objet indirect en espagnol et celui du bulu. Ainsi donc, il est évident que les propriétés linguistiques de cette fonction syntaxique dans les deux langues sont quasiment analogues, ce qui concourt au rapprochement de ces deux codes.*

Mots clés : *Complément d'objet indirect, Actant, Datif, Espagnol, Bulu.*

Introducción

Función sintáctica, desde el punto de vista gramatical, el complemento indirecto se presenta como un constituyente imprescindible en la oración. No solo participa en la gramaticalidad de esta última, sino también contribuye a la conformación y a la construcción del contenido del mensaje. Fages Gironella (2005: 208-209) define concretamente el objeto indirecto como aquel complemento del verbo que es subcategorizado, que puede tomar la forma de un sintagma preposicional con “a”, un pronombre átono de dativo (*me, te, le, se, nos, os, les*) y que aparece, por un lado, por verbos trivalentes en los que hay un argumento correspondiente al destinatario o beneficiario del proceso verbal (*entregar, ofrecer, devolver, enseñar, etc.*) y, por otra parte, por verbos trivalentes que denotan la reacción psíquica de alguien ante una determinada realidad, como *gustar, agradar, satisfacer, entusiasmar, interesar, repugnar, complacer, etc.* De modo general, es obvio que la función de complemento en la gramática española tiene un funcionamiento

morfosintáctico y semántico que es propio al español, pero también cabe admitir que este funcionamiento lingüístico del español semeja al de otra lengua que, desde el enfoque genealógico, no tiene nada que ver con él, en este caso, una lengua africana que es el bulu. El propósito de este artículo es precisamente comparar el comportamiento morfosintáctico del objeto indirecto o complemento español con el objeto indirecto bulu. Se trata concretamente de averiguar si el complemento indirecto en español tiene el mismo comportamiento morfosintáctico que el complemento indirecto del bulu. En el marco de la realización del presente trabajo nos fundamentamos en la hipótesis según la cual el complemento indirecto español se acerca mucho al complemento indirecto bulu. Este estado de cosas acarrea una serie de cuestiones que trataremos de dilucidar: por una parte, ¿cuál es la caracterización morfosintáctica del objeto indirecto en ambas lenguas? Por otra parte, ¿en qué medida el comportamiento morfosintáctico del complemento indirecto en español es similar al del bulu? Estas preguntas constituyen el telón de fondo de las indagaciones emprendidas en este campo. Su estructura interna se organiza en tres núcleos argumentativos. En el primero, nos proponemos caracterizar la función sintáctica de objeto indirecto. También presentamos su taxonomía, así como su constitución. En el segundo, situamos geográfica y geolingüísticamente la lengua bulu. En el tercero, por último, contrastamos los rasgos lingüísticos del complemento indirecto del español con los del complemento indirecto del bulu.

1. Marco teórico y conceptual

El complemento indirecto español es una función sintáctica de alta relevancia en la conformación de determinadas construcciones. Parece mantener una estrecha vinculación con el complemento indirecto del idioma bulu. Con vistas a parangonar o contrastar ambos complementos indirectos, en este primer núcleo argumentativo del presente artículo, iremos desarrollando tres principales apartados: el primero trata de las características del complemento indirecto, el segundo, por su parte, tiene que ver con su taxonomía. El tercero, por último, remite a la constitución de esta función sintáctica. Pero, antes que nada, conviene esclarecer o definir la noción de *objeto indirecto*.

De acuerdo con la RAE (2010: 671) se llama **complemento indirecto u objeto indirecto** la función sintáctica desempeñada por los pronombres átonos de dativo, así como por los grupos preposicionales encabezados por la preposición “a” que pueden ser reemplazados por un pronombre de dativo (Jacinto pidió a su esposa las llaves› Le pidió las llaves), aunque también pueden concurrir con él: Al Rey le han gustado las capillas que ha visto. Las construcciones que vienen a continuación llevan en sí otros casos de complementos indirectos:

- (1) a. *Le daré notas después de la clase* (E. D. D. M., 84).
- b. *No asignamos importancia a los cargos* (E. D. D. M., 78).
- c. *Señor Matlock, le presento a Julián Dunois* (E. D. D. M., 90).

Los complementos indirectos presentes en estas construcciones son *le* (1 a) y los sintagmas preposicionales *a los cargos* (1 b) y *a Julián Dunois* (1 c).

Desde el enfoque semántico, los objetos indirectos designan el receptor, el destinatario, el experimentador, el beneficiario y otros participantes en una acción, un proceso o una situación (RAE, 2010: 671). Esta definición nocional del objeto indirecto es muy similar a la que propuso Alarcos Llorach (1999: 359):

El **objeto indirecto o complemento**, es compatible con cualquier otro adyacente en la misma oración, y suele designar en la realidad al destinatario de la noción evocada por el verbo (o, en su caso, por el conjunto del verbo y su objeto directo o preposicional). Por ejemplo, en “Escribió a su amigo”, el objeto indirecto “a su amigo” se refiere al destinatario de la noción “escribir” sugerida por el núcleo verbal. En cambio, en estos otros enunciados: “Escribió una carta a su amigo”, “Habló a su amigo de sus problemas”, el objeto indirecto “a su amigo” especifica el destino de la experiencia denotada en conjunto por el verbo y su objeto directo (“Escribió una carta”) y por el verbo y su objeto preposicional (“Habló de sus problemas”), respectivamente.

La función de complemento indirecto encierra un número importante de características. Se estudian en el apartado que viene a continuación.

1.1. Características del objeto indirecto

En este apartado nos vamos a apoyar en dos criterios esenciales para escudriñar las características generales del complemento indirecto, a saber, el criterio semántico y el criterio formal. Desde el punto de vista semántico, el complemento indirecto, en términos de la Gramática Tradicional, remite a la persona o cosa que recibe indirectamente la acción del verbo (Porto Dapena, 1997; Gómez Torrego, 2002, etc.). Esta propiedad fue invalidada por varios gramáticos, en general, y por Gómez Torrego (2002: 302), en particular, tanto más cuanto que es una definición parcial de dicha función sintáctica. A este respecto, este último arguye:

Pero esta definición solo vale para los casos en que también aparece un complemento directo: la acción incide directamente sobre el complemento directo e indirectamente sobre el complemento indirecto; pero no vale para los complementos indirectos que no se apoyan en un complemento directo. Ejemplos: A Juan(CI) le (CI) duele la mano (Sujeto); A nosotros (CI)nos (CI) preocupa la situación (Sujeto). Además, esta definición es demasiado vaga, pues no se sabe muy bien qué significa recibir indirectamente la acción del verbo.

En el mismo orden de ideas, Porto Dapena (1997: 26) argumenta:

La definición nocional de complemento indirecto como el que recibe indirectamente la acción verbal no obedece más que a una reinterpretación de la palabra “indirecto”, enfocada ahora desde una perspectiva semántica, y ha sido objeto en algunas ocasiones de críticas jocosas, como aquella según la cual, en el caso, por ejemplo, de *Ignacio dio una bofetada a Pepe* la acción que recibe “Pepe” no es precisamente indirecta,

sino, por el contrario, muy directa, lo que, como puede contraargumentarse, implica sin duda una confusión entre el plano lingüístico y el de la realidad. Pero cuestiones anecdóticas aparte, no cabe duda de que el objeto indirecto puede caracterizarse muy bien así, por cuanto que, en contextos transitivos, su incidencia con el verbo se produce, según ya dijimos anteriormente, a través del objeto directo.

Por lo demás, el objeto indirecto se viene caracterizando tradicionalmente como la persona, el animal o la cosa que recibe el beneficio o perjuicio de la acción verbal, identificándolo así con el llamado *dativo de interés*. Pero, en realidad, precisa Porto Dapena (1997: 27), este contenido es atribuible a la inmensa mayoría de los dativos, no solo a los que aparecen en contextos transitivos, sino también intransitivos. Considérense a este respecto los siguientes ejemplos:

(2) a. *La luz me ofreció el espectáculo de Kikú vestida con el traje con que la había dotado la Madre Naturaleza al nacer, echada en mi cama y mirándome risueña mientras se estiraba* (A. V. L. E., 146).

b. *Yo también le doy mis explicaciones* (A. V. L. E., 81).

c. *Les gusta su juego* (L. M. D. A. C., 95).

Los dativos presentes en estos ejemplos son precisamente *me* (2 a), *le* (2 b) y *les* (2 c). En suma, de acuerdo con esta última concepción semántica, la función de objeto indirecto se identificaría plenamente con la de dativo, término con el que aquí naturalmente, no estamos aludiendo al correspondiente morfema de caso, sino a un determinado tipo de función sintáctica (Porto Dapena, 1997: 27). Desde el punto de vista formal, el complemento indirecto presenta distintos rasgos. En primer lugar, siempre va precedido de la preposición *a* (salvo cuando se trata de pronombres átonos), según Gómez Torrego (2002: 302), y solo de esta preposición, y no cambia de función en la transformación a pasiva de la oración activa, como ocurre en (3):

(3) *Entregará la guitarra a su primo.* → *La guitarra será entregada a su primo.*

En segundo lugar, el complemento indirecto se deja sustituir por las formas *le* y *les*. También admite la sustitución por el pronombre personal

se cuando el complemento directo aparece pronominalizado como *lo, la, los, las*. He aquí un caso concreto:

(4) *Iván ofreció un coche a su madre.* → *Iván le ofreció un coche.* → *Iván se lo ofreció.*

En último lugar, el complemento indirecto, en términos de Gómez Torrego (2002: 303), siempre admite la duplicación con los pronombres átonos *le, les* en la misma oración, unas veces de forma obligada y otras de forma opcional. Veámoslo con los ejemplos siguientes:

(5) a. **Le** compró una bicicleta a Nacho.

a'. Compró una bicicleta a Nacho.

b. **A Nacho le** compró una bicicleta.

b'. *A Nacho compró una bicicleta.

En los dos primeros ejemplos, notamos claramente que la duplicación pronominal del objeto indirecto es opcional. En los dos últimos, en cambio, esta duplicación es obligatoria, de ahí la agramaticalidad de la construcción de (5 b').

1.2. Clases de complemento indirecto

Según la RAE (2010: 672), los complementos indirectos pueden dividirse en dos clases, a saber, los **complementos indirectos seleccionados, argumentales o actanciales**, por una parte, y los **complementos indirectos no seleccionados, no argumentales o no actanciales**, por otra. Se interpretan como **complementos indirectos seleccionados, argumentales o actanciales** los que designan al **destinatario** de una acción y también los llamados **experimentantes**, que se refieren al individuo que experimenta la noción que el verbo designa. Las construcciones siguientes evidencian algunos casos de complementos indirectos actanciales:

(6) a. **Nuestro jefe le** ha concedido una entrevista (L. H. D. C., 252).

b. *El candidato no perdió la compostura, los indios mascaban los tacos y él cedió la palabra a otro letrado de la región, mientras la tambora indígena lo saludaba y el sol se escondía detrás de las montañas* (L. M. D. A. C., 54).

c. *No le gustó la palabra* (Á. Y. D., 54).

En estas secuencias fonemáticas, los complementos indirectos actanciales son el pronombre personal *le* (6 a, c) y el sintagma preposicional *a otro letrado de la región* (6 b).

Desde el punto de vista semántico, los complementos argumentales se pueden clasificar con dos criterios estrechamente interrelacionados: la interpretación del complemento y la clase semántica a la que corresponde el verbo al que complementan (RAE, 2010: 679). De acuerdo con el primer criterio, se distinguen cinco tipos fundamentales de complementos indirectos argumentales. Se trata de los complementos indirectos que designan el **destinatario** de una acción o un proceso, como en *Iván te entregará el libro de gramática*; los que designan el **depositario** de cierta experiencia sea o no sensorial. En este caso, se habla de **experimentador** o **experimentante**, como en *Me gustan las novelas de aventuras*; los que expresan el punto de origen de una acción o un movimiento, como en *Se os apartará* (en alternancia con *Se apartará de vosotros*); los que denotan el **término** de esas acciones, como en *Le fue a su mamá con el cuento*, y los que expresan la **ubicación** (en el sentido de ‘lugar en donde’ o ‘lugar de donde’) de alguna cosa, como en *Le puso flores a la mesa* (RAE, 2010: 679). De acuerdo con el segundo criterio, vienen, en primer lugar, los complementos indirectos que se construyen con verbos que denotan **transferencia**. En estos casos el complemento indirecto expresa el receptor o el destinatario de dicho proceso, y suele concurrir con un objeto directo que designa la entidad transferida. A ese grupo de verbos pertenecen, entre otros muchos, *ceder, conceder, confiar, dar, dejar, devolver, entregar, enviar, legar, llevar, mandar, ofrecer, otorgar, pagar, prestar, proporcionar, regalar, remitir, retribuir* y *traer*. Las oraciones que se enuncian a continuación ponen de relieve algunos de estos verbos, así como los complementos indirectos que subcategorizan:

(7) a. **Nos** ha prestado su casa (P. P., 76).

b. Pero ésta sólo **le** devolvía ruido (E. C. D. V., 111).

c. Envió un mensaje por radio **a los cinco coches patrulla que le acompañaban** (E. C. D. V., 200).

d. Entregó el contenedor **al camarlengo** (Á. Y. D., 306).

En (7 a) y (7 b) los complementos indirectos son, respectivamente, *nos* y *le*. En (7c) y (7d), en cambio, los complementos indirectos son los sintagmas preposicionales *a los cinco coches patrulla que le acompañaban* y *al camarlengo*. Los verbos que subcategorizan estos complementos indirectos son *ha prestado* (7a), *devolvía* (7b), *envió* (7c) y *entregó* (7d). Conviene precisar que en el paradigma de los verbos que denotan transferencia, se integran también los **verbos de comunicación** (*anunciar, avisar, comunicar, contar, contestar, decir, dictar, escribir, explicar, exponer, informar, manifestar, notificar,*

referir, replicar, revelar, sugerir, transmitir); los verbos que expresan **demanda** (*demandar, encargar, exigir, implorar, pedir, preguntar, recabar, reclamar, requerir, rogar, solicitar, suplicar, urgir*), así como los verbos de **intercambio**, como *alquilar, arrendar, comprar, vender*. Los ejemplos que se aducen a continuación evidencian algunos de estos verbos:

(8) a. No **le** diga ni una palabra a nadie (E. C. D. V., 316).

b. **Les** pidió dos millones de dólares al contado (L. M. D. A. C., 12).

c. **Se** lo vendo por cuarenta (E. C. D. V., 163).

Además de los verbos que expresan transferencia, poseen complementos indirectos argumentales los que denotan **asignación** o **atribución** de algo, como *achacar, adjudicar, asignar, atribuir, corresponder, imputar, otorgar o reconocer*.

(9) Adela hasta **le** atribuía a **Martín** la gafancia de tener hembras cuando ella quería varones (L. I., 135).

Los complementos indirectos no actanciales, por su parte, son aquellos que desempeñan un papel semántico no central en la predicación. Esto quiere decir que no vienen exigidos por los verbos con los que se construyen, como se puede comprobar en las construcciones de (10):

(10) a. **Me** buscan un piso.

b. **Se** bebió toda la cerveza.

En estos ejemplos la supresión de los objetos indirectos *me* (10 a) y *se* (10 b) no acarrea ninguna agramaticalidad en las construcciones:

(11) a. Buscan un piso.

b. Bebió toda la cerveza.

Desde el enfoque taxonómico, los complementos indirectos no argumentales son de distintos tipos: los **dativos posesivos o simpatéticos**, los **dativos de interés**, los **dativos éticos** y los **dativos aspectuales**. Los dativos simpatéticos (posesivos) son, según la RAE (2010: 672), aquellos que hacen referencia a la persona o la cosa a la que se atribuye algo, muy a menudo en una relación de posesión o de inclusión. Los dativos de interés, en cambio, son complementos que designan el individuo que se ve beneficiado o perjudicado por la acción o el proceso que se menciona. Por *dativos éticos* se entiende el pronombre dativo átono no reflexivo que señala al individuo que se ve afectado indirectamente por la acción verbal. Por último, el dativo aspectual se conoce como un dativo que se parece al ético en su valor fundamentalmente afectivo, pero se diferencia de él en que, como los reflexivos, concuerda en número y persona con el sujeto, por lo que se

denomina también **dativo concordado**. Los ejemplos que se aducen a continuación ponen de manifiesto todos los diferentes tipos de complementos indirectos no actanciales:

(12) a. *A la casa se **le** mojó el tejado* (N. G. D. L. L. E., 672).

b. ***Me** buscaron un albergue* (N. G. D. L. L. E., 672).

c. *No se **me** acalore* (G. D. A., 1909).

d. ***Nos** fumábamos dos cajetillas diarias* (N. G. D. L. L. E., 684).

En las construcciones de (12 a) y (12 b), las formas *le* y *me* son, respectivamente, un dativo simpatético y un dativo de interés. En (12 c), en cambio, el pronombre *me* es un dativo ético, mientras que el pronombre *nos* de (12 d) es un dativo aspectual.

1.3. Constitución del objeto indirecto

El complemento u objeto indirecto puede aparecer bajo distintas formas. Así, puede ser un pronombre, un grupo preposicional o ambas cosas a la vez.

1.3.1. Complementos indirectos pronominales

Según la RAE (2010: 673), los pronombres que desempeñan la función de complemento indirecto pueden ser **átomos** o **tónicos**. Los átonos presentan el caso dativo. Poseen formas características para la tercera persona (*le, les*), pero no se distinguen de los pronombres acusativos en las demás (*me, te, nos, os, se*). Los tónicos, por su parte, aparecen en caso preposicional u oblicuo precedidos de la preposición *a*: *mí, ti, vos, usted, él, ella, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ustedes, ellos, ellas, sí*. Las secuencias fonemáticas de (13) exponen algunos complementos indirectos pronominales:

(13) a. *No obstante, **me** gustaría que las mostraran al mundo* (Á. Y. D., 238).

b. ***Le** entregó un álbum de fotografías* (Á. Y. D., 28).

Los complementos indirectos pronominales presentes en estas oraciones son *me* (13 a) y *le* (13 b).

En el español actual, señala la RAE (2010: 673), los complementos indirectos pronominales tónicos aparecen reduplicados mediante un pronombre átono, como se puede comprobar en el ejemplo siguiente:

(14) *Mi abuelo **me** entregó el criptex a mí* (E. C. D. V., 345).

En esta oración la eliminación del complemento indirecto pronominal *me* no es posible, pues acarrearía inmediatamente la

agramaticalidad de la construcción. En el plano sintáctico, los pronombres átonos de dativo preceden a los de acusativo cuando ambos forman un conglomerado pronominal átono. He aquí algunos casos ilustrativos:

(15) a. **Te lo** contaré cuando regrese (L. M. D. A. C., 120).

b. Su abuela **se lo** daba a veces como medicina, pero los otros dos se alborotaron y él los siguió hasta una cocina grande donde en el extremo más alejado del fogón había una mesa de mármol junto a la ventana (L. I., 34).

Si los pronombres de acusativo presentan rasgos de tercera persona *le* y *les* adoptan la forma *se*, que no debe confundirse con el reflexivo homónimo. Así, **se** es dativo reflexivo en **Se** hizo un regalo, pero equivale a *le* o *les* en la oración siguiente:

(16) No le pido ninguna limosna, **se la** doy yo con mis palabras (A. V. L. E., 91).

En esta secuencia fonemática se adopta la estructura *se la* en vez de *le la*, que es agramatical. Las combinaciones *se lo*, *se la*, etc. se derivan de las antiguas formas *gelo*, *gela*, que proceden de la combinación de los pronombres latinos de dativo con los de acusativo: *dedit illis illud* > *dio gello* > *dióselo*. La grafía *-g-* representa una consonante palatoalveolar fricativa sonora en estos contextos. Adelantó, pues, su zona de articulación y se ensordeció al dar paso a la alveolar [s]: *quitárselas*, *diéronselo*, etc. (RAE, 2010: 673).

1.3.2. Complementos indirectos constituidos por grupos preposicionales

Para la RAE (2010: 674) los grupos preposicionales que ejercen la función de complemento indirecto están siempre encabezados por la preposición *a*, tanto si el pronombre átono está presente (17 a) como si no es así (17 b):

(17) a. ¿Le has enviado una copia **al conservador del Louvre**? (E. C. D. V., 239)

b. ¿Has enviado una copia **al conservador del Louvre**?

El término de la preposición puede ser definido o indefinido, pero no suele estar constituido por nombres escuetos, salvo que vayan coordinados: *Las medidas presidenciales afectan a militares y policías*. El lugar que corresponde al grupo nominal en estas construcciones puede ser ocupado por un pronombre tónico, sea personal o de otro tipo. He aquí algunos ejemplos:

- (18) a. *Mi abuelo me entregó el criptex a mí* (E. C. D. V., 345).
b. *Fue una urgencia repentina, a cualquiera le pasa* (N. G. D. L. L. E., 674).

En (18 a) es el pronombre personal tónico *mí* que ocupa el lugar del grupo nominal, mientras que en (18 b) es el pronombre indefinido *cualquiera*.

Como hemos explicado en el apartado anterior, la diferencia fundamental entre estos usos radica en que el pronombre personal tónico requiere que el átono lo duplique (*Me lo explicó a mí* - **Lo explicó a mí*), mientras que, si el pronombre no es personal, se admite mayor variación en función de la naturaleza del predicado: *Eso le pasa a cualquiera* - **Eso pasa a cualquiera* – *Das tu dinero a cualquiera*. Como consecuencia de las interpretaciones características del complemento indirecto, precisa la RAE (2010: 675), resulta lógico que los grupos nominales correspondientes se construyen con nombres de personas o animales en la mayor parte de los contextos, como se puede notar en las secuencias fonemáticas de (19):

- (19) a. *Yo mismo explicaré mañana a la cocinera la forma de hacer mi flan* (L. I. Y. L. D., 26).
b. *Indicó con un gesto a Langdon que se acerca* (Á. Y. D., 35).
c. *Nyamey compró una nueva pelota a su gato*.

En (19 a) y (19 b) los grupos nominales *la cocinera* y *Langdon*, que constituyen los términos de la preposición *a* designan a personas, mientras que en (19 c) el grupo nominal *su gato* tiene como referente un animal. Sin embargo, se registran algunas excepciones. Así, los complementos indirectos que denotan origen, destino o ubicación se refieren a cosas materiales de cualquier naturaleza, como en *En realidad lo que deseaban era echarle un vistazo a la terraza del departamento* (Bryce Echenique, 1995). También pueden referirse a ellas otros complementos que se interpretan como destinatarios, en función de cual sea el objeto directo. La construcción de (20) lo ilustra claramente:

- (20) *Anita daba mucha importancia a la edad* (L. I., 46).

Los casos que presentan la pauta de este ejemplo han sido interpretados como indicio de que no es propiamente el verbo el que selecciona los dos argumentos internos al predicado verbal, sino que el predicado complejo *verbo* + *complemento directo* toma en su conjunto un complemento indirecto que incide sobre la unidad así constituida. Proporcionan uno de los argumentos más claros a favor de ese análisis las oraciones subordinadas sustantivas que denotan situaciones o hechos.

Estas nociones solo son compatibles con el concepto de *destinatario* en unas pocas construcciones formadas con *dar*, *hacer* y otros verbos de **apoyo** o **soporte** seguidos de determinados complementos directos. Se forman con ellos secuencias semilexicalizadas del tipo de *dar importancia* (también **ocasión**, **preferencia**, **prioridad**, **relevancia**, etc.), junto a otras plenamente lexicalizadas: *hacer ascos*, *prestar atención*, entre otras (RAE, 2010: 675).

1.3.3. Complementos indirectos duplicados

De la misma manera que puede realizarse en la oración bajo una forma simple el complemento indirecto español también puede adoptar en la misma una forma compleja. Esta última dio lugar a las construcciones llamadas de **doblado** o **de duplicación**. Desde el punto de vista pragmático, estas construcciones son muy frecuentes en español. En ellas, precisamente, el grupo preposicional que ejerce la función de complemento aparece reproducido mediante un pronombre átono de dativo, como se puede ver en las construcciones de (21):

(21) a. *No **le** diga ni una palabra **a nadie*** (E. C. D. V., 316).

b. *No **le** dé demasiada importancia **a esta risa*** (E. P., 106).

c. ***Os** gusta **a vosotros***.

En estos ejemplos, los grupos preposicionales en función de objeto indirecto *a nadie* (21 a), *a esta risa* (21 b) y *a vosotros* (21 c) vienen reproducidos por los pronombres átonos de dativo *le* (21 a, b) y *os* (21 c).

La duplicación del complemento indirecto es obligatoria en algunos casos, mientras que en otros resulta opcional. Al igual que sucede con los complementos directos, arguye la RAE (2010: 677), la duplicación es obligatoria si el grupo preposicional se forma con pronombres personales tónicos. Así, nacen contrastes como *Di el dinero a los muchachos* - **Di el dinero a ellos*; *Entregó los documentos al jefe*; **Entregó los documentos a él*. También es obligatoria en las construcciones de tópico inicial, que se denominan **dislocadas**. Se diferencia, pues, marcadamente (*Les*) *lanzó ayer un buen sermón a sus hijos*, donde podría omitirse el pronombre *les*, de *A sus hijos **les** lanzó ayer un buen sermón*, donde no se omite si se desea mantener la estructura sintáctica. En cambio, el pronombre puede estar presente o no precisamente en las construcciones de **foco inicial**, como podemos observar en la secuencia fonemática siguiente:

(22) *¡A demasiada gente (le) dio tantas oportunidades don David!*

En varios casos, la ausencia de duplicación se asocia con un registro más elevado: *Dio la noticia a su marido – Le dio la noticia a su marido*. Por lo demás, en la presencia o ausencia de duplicación intervienen otros factores. Así, predomina la ausencia del pronombre dativo en las construcciones con complementos indirectos que se interpretan como **destinatarios** de una acción, como en *Entregaron a Alex un canasto* (Allende, 2002). Por lo contrario, el pronombre átono raramente se omite con los que se interpretan como **experimentadores**, como se aprecia en el contraste {*Le duelen ~ *Duelen*} *las muelas a Inés*, salvo la excepción de los grupos verbales formados con verbos de apoyo: *Esas películas {dan ~ le dan} miedo al niño* (RAE, 2010: 677). De lo que precede, el complemento indirecto en español presenta un número no despreciable de rasgos distintivos tanto en el plano semántico como en el sintáctico. Tales rasgos distintivos se acercan, por cierto, a los del idioma bulu. Pero antes de parangonar el comportamiento morfosintáctico del objeto indirecto en ambas lenguas conviene primero exponer la situación geográfica del bulu en cuanto lengua.

2. Situación geográfica del bulu

El bulu es una lengua bantú perteneciente al pueblo bulu de Camerún. Esta lengua tenía 174.000 hablantes nativos en 1982 con unos 800.000 hablantes de segundo idioma en 1991. En cuanto idioma tiene dialectos. Dichos dialectos son el *bene*, el *yelinda*, el *yembana*, el *yengono* y el *zaman*. El bulu fue utilizado anteriormente por grupos coloniales y misioneros como *lingua franca* en la región con fines comerciales, educativos y religiosos, aunque hoy en día se está volviendo menos frecuente en esas esferas. Desde el punto de vista geolingüístico, los hablantes del bulu se concentran principalmente en la región del Sur de Camerún, con el mayor número en Ebolowa y Sangmelima. Algunos oradores de esta lengua viven en la división Nyong-et-Mfoumou de la región del Centro y en la división Haut-Nyong del Este (Abomo-Maurin, 2006; Ndi, 2001; Pierre Alexandre, 1966; Yanes y Eyinga Essam, 1987). Lengua africana, y particularmente bantú, con cerca de 1,6 millones de hablantes hoy en día, el bulu pertenece a la familia de lenguas beti y está estrechamente relacionada con el ntumu, el ewondo y el fang, que también se habla Gabón y Guinea Ecuatorial. Hecha esta presentación de su situación geográfica y geolingüística, podemos ahora contrastar el

funcionamiento semántico y sintáctico de su complemento indirecto con el del español.

3. Análisis

Esta parte de nuestro artículo tiene como meta poner de realce, por turno, las similitudes y las discrepancias que existen entre el complemento indirecto español y el complemento indirecto bulu.

3.1. Similitudes

Las similitudes que existen entre el complemento indirecto español y el complemento indirecto bulu van a abordarse desde dos enfoques: el enfoque sintáctico, por una parte, y el enfoque semántico, por otra. Desde el enfoque sintáctico, tanto en español como en bulu, el complemento indirecto es una función sintáctica que puede realizarse bajo dos formas precisas, a saber, la forma sintagmática y la forma pronominal. Los enunciados oracionales que vienen a continuación nos permiten justificarlo:

(23) a. *Da las llaves a tu padre.*

b. *Dale las llaves.*

(24) a. *Va'a eso bidiba.*

b. *Va'a ηδ bidiba.*

En los ejemplos de (23 a) y (24 a) los complementos indirectos presentes (*a tu padre* y *bidiba*) se realizan bajo la forma sintagmática. En (23 b) Y (24 b), en cambio, los objetos indirectos *le* y *ηδ* aparecen bajo la forma pronominal. Precisemos además que en ambas lenguas la realización sintagmática del objeto indirecto admite la sustitución por pronombres de dativo, como puede verse en las construcciones de (25):

(25) a. *Ngane compra aceite a su madre.*

a'. *Ngane a kus ηιά mbón.*

b. *Ngane le compra aceite.*

b'. *Ngane a kus ηδ mbón.*

En estas construcciones *le* (25 b) y *ηδ* (25 b') son los pronombres personales de dativo que sustituyen los complementos indirectos sintagmáticos *ηιά* (25 a') y *a su madre* (25 a).

Por lo demás, el complemento indirecto en ambas lenguas es, en líneas generales, una función sintáctica argumental, es decir, una función que viene exigida por el verbo en su complementación y construcción.

Pero también se da la existencia de complementos indirectos no argumentales. Dicho de otro modo, las gramáticas de las dos lenguas disponen de dos clases de complementos indirectos, a saber, los complementos indirectos argumentales o actanciales (seleccionados), por una parte, y los complementos indirectos no argumentales o no actanciales (no seleccionados), por otra. Veamos estos diferentes tipos de complementos indirectos en la siguiente serie de ejemplos:

(26) a. *Ekoto a bulan **ma** b̄d̄ kalat̄d̄ bam.*

a'. *Ekoto **me** devuelve mis libros.*

b. *A dz̄ŋ **ma** ndá.*

b'. ***Me** busca una casa.*

Las secuencias fonemáticas de (26 a) y (26 a') son las que llevan en sus senos complementos indirectos actanciales, a saber, *ma* y *me*, mientras que las de (26 b) y (26 b') llevan complementos indirectos no actanciales.

Asimismo, en la Gramática Española, según la RAE (2010), se dan varios casos de locuciones verbales que contienen o que exigen complementos indirectos. Semejante fenómeno también es observable en la gramática de la lengua bulu. Así, es común encontrar en el uso diario locuciones o expresiones como *ɔ kole mot obaké* (*dar la lata a alguien*), *ɔ dz̄ale mot esae* (*dar guerra a alguien*), entre otras muchas:

(27) a. *Elanga a kole **ma** obak.*

a'. *Elanga **me** da la lata.*

b. *Mongo ŋu a dz̄ale **ma** esae.*

b'. *Este niño **me** da guerra.*

Desde el punto de vista semántico, en ambas lenguas, el objeto indirecto viene introducido por los verbos de las mismas categorías en la mayoría de los casos. Estos verbos expresan los mismos contenidos. Así, entre ellos vienen los verbos de comunicación, así como los verbos de demanda. En los primeros se nota la transferencia de alguna información. En los segundos, en cambio, se pide algo, se requiere o se exige algo a alguien. Veámoslo en las oraciones que se enuncian a continuación:

(28) a. *Nkolo a j̄d̄ tili **esa** kalat.*

a'. *Nkolo escribirá una carta **a su padre**.*

b. *Ekuala a sili **bia** abui mone.*

b'. *Ekuala **nos** pide mucho dinero.*

Los verbos *j̄ɔ̄ tili* y *escribirá* de (28 a) y (28 a') son verbos de comunicación, mientras que *sili* y *pide* de (28 b) y (28 b'), respectivamente, son verbos de demanda.

En segundo lugar, el complemento indirecto en español y en bulu designa la persona o cosa que recibe el daño o provecho de la acción verbal, como se puede notar en (29):

(29) *Ela a kã b̄ɔ̄ ŋkukuma.*

Ela les dibuja al jefe.

El pronombre de dativo *b̄ɔ̄ (les)* del bulu es en esta secuencia el grupo de personas que reciben el provecho de la acción de *kã* o *dibuja*. En tercer lugar, el complemento indirecto en ambas lenguas designa en la realidad al destinatario de la noción evocada por el verbo, tal como se puede comprobar en los decursos de (30):

(30) a. *A j̄ɔ̄ lom ŋia mone.*

a'. *Enviará dinero a su madre.*

b. *Obam a ŋgá tili Okono kalat.*

b'. *Obam escribió una carta a Okono.*

Los complementos indirectos considerados como destinatarios de las acciones verbales de estos ejemplos son *ŋia* (30 a), *a su madre* (30 a'), *Okono* (30 b) y *a Okono* (30 b'). Los verbos con los que se construyen son *j̄ɔ̄ lom* (30 a), *enviará* (30 a'), *ŋgá tili* (30 b) y *escribió* (30 b'). Semánticamente, estos verbos llevan en sí semas básicos de transferencia, de ahí que se interpreten sus complementos indirectos como destinatario, pues se trata de transferir o transmitir en ellos algo a alguien. Más aún, tanto en la gramática española como en la gramática bulu el complemento indirecto siempre precede al objeto directo cuando aparece bajo la forma pronominal, como se puede verificar en los ejemplos que se aducen a continuación:

(31) a. *Kus̄ɔ̄ ŋ̄ɔ̄ ŋkeos.*

a'. *Cómprale un bolígrafo.*

b. *A v̄ɔ̄ b̄ɔ̄ m̄ɔ̄kala.*

b'. *(Él/Ella) les da buñuelos.*

c. *Nyamey a ŋgá kat̄ɔ̄ ma b̄ɔ̄b̄ɔ̄la.*

c'. *Nyamey me dijo la verdad.*

Los complementos indirectos contenidos en estas oraciones son los pronombres personales de dativo *ŋ̄ɔ̄* (31 a), *le* (31 a'), *b̄ɔ̄* (31 b), *les* (31 b'), *ma* (31 c) y *me* (31 c'). Los complementos directos contenidos en las mismas, por su parte, son los sintagmas nominales *ŋkeos* (31 a), *un bolígrafo*

(31 a'), *mɔkala* (31 b), *buñuelos* (31 b'), *bɔbɔla* (31 c) y *la verdad* (31 c'). Este mecanismo también es observable cuando los dos objetos, esto es, el directo y el indirecto se transforman en pronombres personales clíticos. Veámoslo con los enunciados oracionales siguientes, donde los objetos directos vienen subrayados y los objetos indirectos vienen en negrita:

(32) a. *Va'a ma ηɔ.*

a'. *Dámelo.*

b. *Lo'onɔ ma bɔ.*

b'. *Lámamelos.*

3.2. Discrepancias

Desde el punto de vista lingüístico, es obvio que el complemento indirecto en español y el complemento indirecto en bulu discrepan en determinados aspectos. Los detalles acerca de estas discrepancias se exponen a continuación. En primer lugar, a nivel formal, en español el objeto indirecto siempre viene introducido por la preposición *a* (salvo cuando se trata de pronombres átonos y solo de esta preposición). En bulu, en cambio, no interviene ninguna preposición:

(33) a. *Ma vɔ ɔkolo mɔndim.*

b. *Doy agua a ɔkolo.*

En (33 a) vemos que el objeto indirecto **ɔkolo** aparece bajo la forma de un sintagma nominal, mientras que en (33 b) el objeto indirecto *a ɔkolo* no es nada más que un sintagma preposicional introducido por la preposición *a*. En segundo lugar, a nivel distribucional, Gómez Torrego (2002: 304) precisa que generalmente, por lo que se refiere al español, los complementos indirectos que se apoyan en un complemento directo aparecen detrás de este, pero no es infrecuente que se intercalen entre el verbo y el complemento directo, como se puede notar en las construcciones de (34):

(34) a. *Entrego el libro a Mebenga.*

b. *Entrego a Mebenga el libro.*

En (34 a) notamos que el complemento indirecto *a Mebenga* sucede al sintagma nominal en función de objeto directo *el libro*. En cambio, en (34 b) el objeto indirecto *a Mebenga* precede al complemento directo *el libro*. En bulu, por lo contrario, el grupo preposicional en función de objeto indirecto precede estricta y sistemáticamente al objeto directo, como ocurre en el ejemplo de (35):

(35) *Ma bulan Mɔbɔŋga kalat (Devuelvo a Mebenga el libro).*

En esta secuencia fonemática, si se trata de ir del objeto directo al objeto indirecto se obtendrá una oración distinta tanto en el plano semántico como en el sintáctico. Así, la secuencia fonemática *Ma bulan kalat Mðbðŋga* será una oración desprovista de objeto indirecto y provista de un sintagma nominal cuya función es complemento directo: *Kalat Mðbðŋga* (el libro de Mebenga). En tercer lugar, en el funcionamiento morfosintáctico del complemento indirecto español, se nota que puede duplicarse en el enunciado oracional. He aquí algunos casos llamativos:

- (36) a. **Me** rogó **a mí** que le explicara este teorema.
 b. **Te** ofreceré **a ti** una maravillosa muñeca.
 c. **A ella** le dio un bolígrafo rojo.

Me/a mí (36 a), *Te/a ti* (36 b) y *a ella/le* (36 c) son los complementos indirectos duplicados de estas secuencias fonemáticas. Esta propiedad del español forma parte de su idiosincrasia lingüística. En bulu, en cambio, este procedimiento sintáctico es inexistente. Las oraciones que enunciamos a continuación son una clara ilustración de ello:

- (37) a. *Mð ŋga vð ŋð ŋkos.*
 b. *A jð tili ma kalat mʃð.*
 c. *Ela a jð bulanð bð bð kalat bðtð.*

Notamos en estos ejemplos que los objetos indirectos pronominales *ŋð* (37 a), *ma* (37 b) y *bð* (37 c) no vienen duplicados. Si pasamos estas oraciones al español nos daremos efectivamente cuenta de que esta duplicación pronominal es posible:

- (38) a. **A ella** le di un bolígrafo.
 b. **A mí** me escribirá otra carta.
 c. *Ela les devolverá a ellos esos libros.*

Conclusiones

El presente artículo se ha destinado al análisis contrastivo del comportamiento morfosintáctico del complemento indirecto español con el complemento indirecto bulu. La meta central ha sido tratar de averiguar si el complemento indirecto en español tiene el mismo funcionamiento morfosintáctico que el del bulu. Para alcanzar esta meta ha sido imprescindible fundamentarse en los principios teóricos del Estructuralismo lingüístico en general. De acuerdo con esta teoría lingüística, el complemento indirecto es una función sintáctica que se

caracteriza por ser un complemento relevante en el área verbal. Las conclusiones a las que hemos llegado después de los análisis realizados son de tres órdenes:

En primer lugar, tanto en español como en bulu, en los planos sintáctico y semántico, la función de objeto indirecto se singulariza por un número importante de rasgos distintivos: valor semántico, posición sintáctica, integrabilidad, entre otros.

En segundo lugar, el complemento indirecto español se acerca mucho al complemento indirecto bulu. De hecho, las similitudes que comparten ambos complementos indirectos son tan relevantes que parecen cancelar las pocas discrepancias que los desemejan.

En tercer lugar, aunque dos lenguas no pertenezcan a la misma familia lingüística, es posible que compartan un número importante de similitudes.

Referencias bibliográficas

Abomo-Maurin Marie-Rose (2006), *Parlons boulou, lengua bantú de Camerún*, Paris, L'Harmattan.

Alarcos Llorach Emilio (1999), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

Alexandre Pierre (1966), *Système verbal et prédicatif du bulu*, Paris, C. Clincksieck.

Allende Isabel (2002), *La ciudad de las bestias*, Barcelona, Montena.

Brown Dan (2000), *Ángeles y demonios*, Barcelona, Umbriel Editores.

Brown Dan (2003), *El código Da Vinci*, Barcelona, Umbriel Editores.

Bryce Echenique Alfredo (1995), *La vida exagerada de Martín Romaña*, Barcelona, Anagrama.

Fages Gironella Xavier (2005), *Gramática para estudiantes*, Barcelona, Laertes S. A.

Fuentes Carlos (1962), *La muerte de Artemio Cruz*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

Gómez Torrego Leonardo (2002), *Gramática didáctica del español*, Madrid, Ediciones S.M.

Laforet Carmen (1952), *La isla y los demonios*, Barcelona, Destino.

Laforet Carmen (1963), *La insolación*, Barcelona, Destino.

Laforet Carmen (2004), *Al volver la esquina*, Barcelona, Destino.

Ludlum Robert (1989), *El desafío de Matlock*, Barcelona, Plaza y Janés.

- Montero Rosa** (1997), *La hija del canibal*, Madrid, Espasa Calpe.
- Ndi Germain Télesphore** (2001), *Boceto de un análisis sintáctico de la oración bulu: enfoque generativo* (tesis de maestría en lingüística general), Yaundé, Universidad de Yaundé.
- Porto Dapena José-Álvaro** (1997), *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Madrid, Arco Libros.
- Real Academia Española** (2010), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa libros.
- Rulfo Juan** (1955), *Pedro Páramo*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- Valle-Inclán Ramón María del** (2002), *Gerifaltes de antaño*, Madrid, Espasa Calpe.
- Yanes Serges y Eyinga Essam Moise** (1987), *Dictionnaire Bulu-Français, Français-Bulu avec grammaire*, Sangmelima, Editions Monti.